



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 2 de diciembre de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00532-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

### DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente. -

**Asunto:** CUARTA Y ÚLTIMA REITERACIÓN SOBRE MONITOREO DE LA GESTIÓN DE BIENESTAR Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (PIP), PLAZO FINAL: 05 DE DICIEMBRE.

**Referencia:** a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00772-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP  
b) EGBCE2025-INT-1081712

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento a) por medio del cual la Dirección Regional de Lima Metropolitana informa sobre el monitoreo de la Política 3 en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 02.

Al respecto, dicho monitoreo debe realizarse a través del módulo de Bienestar habilitado en la plataforma <https://mundoie.drelm.gob.pe/>, que contiene las siguientes fichas:

#### 1. Ficha de Gestión de Bienestar:

- Debe completarse una ficha por modalidad: EBR (Inicial, Primaria y Secundaria), EBE (Inicial y Primaria) y EBA.

#### 2. Ficha de Proyectos de Innovación Pedagógica (PIP):

- Aplica únicamente a las II.EE. focalizadas (producto de la diplomatura de Prevención y Gestión de Conflictos en la Escuela de la PUCP).

Se advierte que, a la fecha, **no se han registrado avances significativos en el llenado de ambas fichas**. Por lo cual se informa el **nuevo y último plazo de cierre** para el registro de la información es el **05 de diciembre** del presente año.

Se adjunta enlace con la relación de IIEE que a la fecha no han registrado información, MONITOREO DE FICHAS EN MUNDO IE:

[https://drelm-my.sharepoint.com/personal/lmendozal\\_drelm\\_gob\\_pe/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmendozal%5Fdrelm%5Fgob%5Fpe%2FDocuments%2FEQUIPO%20BIENESTAR%202025%2FMONITOREO%20DE%20FICHAS%20EN%20MUNDO%20IE&ga=1](https://drelm-my.sharepoint.com/personal/lmendozal_drelm_gob_pe/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmendozal%5Fdrelm%5Fgob%5Fpe%2FDocuments%2FEQUIPO%20BIENESTAR%202025%2FMONITOREO%20DE%20FICHAS%20EN%20MUNDO%20IE&ga=1)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-1081712 CLAVE: 58C752

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Atentamente,

*Firmado digitalmente***Mg. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J-ASGESE  
LJYR/E-ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-1081712 CLAVE: 58C752

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

